

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0203

Memoria para la Contratación del suministro de un microscopio quirúrgico compacto de alta especialidad y sus fungibles, para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Vigo.

Majadahonda a 25 de marzo de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de un microscopio quirúrgico compacto de alta especialidad y sus fungibles, para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Vigo.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

33100000-1 Equipamiento médico.

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

258.221,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

204.561,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

12.748,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

40.912,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Si

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizado el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

El suministro viene motivado por la incorporación de las nuevas especialidades de cirugía plástica, neurocirugía y cirugía maxilofacial a la cartera de servicios del Centro Hospitalario de FREMAP sito en Vigo.

Esto implica que nuestro Centro Hospitalario debe estar dotado de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y su pronta recuperación.

El microscopio quirúrgico de alta especialidad es un instrumento que permite al personal médico ver estructuras minúsculas en escalas convenientes para poderlas examinar y analizar. Las situaciones microquirúrgicas de dichas especialidades requieren tecnología avanzada capaz de realizar procedimientos complejos de forma sencilla e intuitiva y mínimamente invasivas, con un nivel de precisión óptimo con todas las garantías de seguridad.

Con la incorporación de dicho microscopio y la tipología de procedimientos quirúrgicos que se pueden realizar con él, FREMAP tendrá la capacidad de asumir todas las intervenciones de las nuevas especialidades de cirugía plástica, neurocirugía y cirugía maxilofacial del colectivo protegido y de los pacientes de otras mutuas con las que la entidad dispone de acuerdo de colaboración.

Los fungibles necesarios para la utilización del microscopio con todas las medidas de seguridad e higiene necesaria son:

Funda protectora desechable: Se utilizará una funda por cirugía. La esterilidad en el quirófano es esencial por lo que es importante cubrir con una bolsa estéril el cuerpo del microscopio, sin comprometer la calidad óptica del mismo.

Lámpara: Debido a su uso y la vida útil en hora de la mismas, es necesario prever como fungible las lámparas necesarias para utilizar el microscopio.

Expuestos todos los aspectos anteriores, FREMAP ha procedido a analizar las opciones tecnológicas existentes en el mercado y desde el servicio de la unidad de bloque quirúrgico, se ha determinado que las características funcionales necesarias son las proporcionadas por un microscopio quirúrgico compacto de alta especialidad.

Por ello, se licita el suministro de de un microscopio quirúrgico compacto de alta especialidad y sus fungibles.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Vigo y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de marzo de 2025**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario y la referencia del equipamiento ofertado, fungibles incluidos. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>Nota importante: La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <p>Anexo I. Oferta económica cumplimentada. Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y la totalidad de los criterios de valoración. Formulario Técnico (Anexo II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el resto de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo IV. Condiciones del acceso remoto a los equipos del pliego de prescripciones técnicas</p>	49

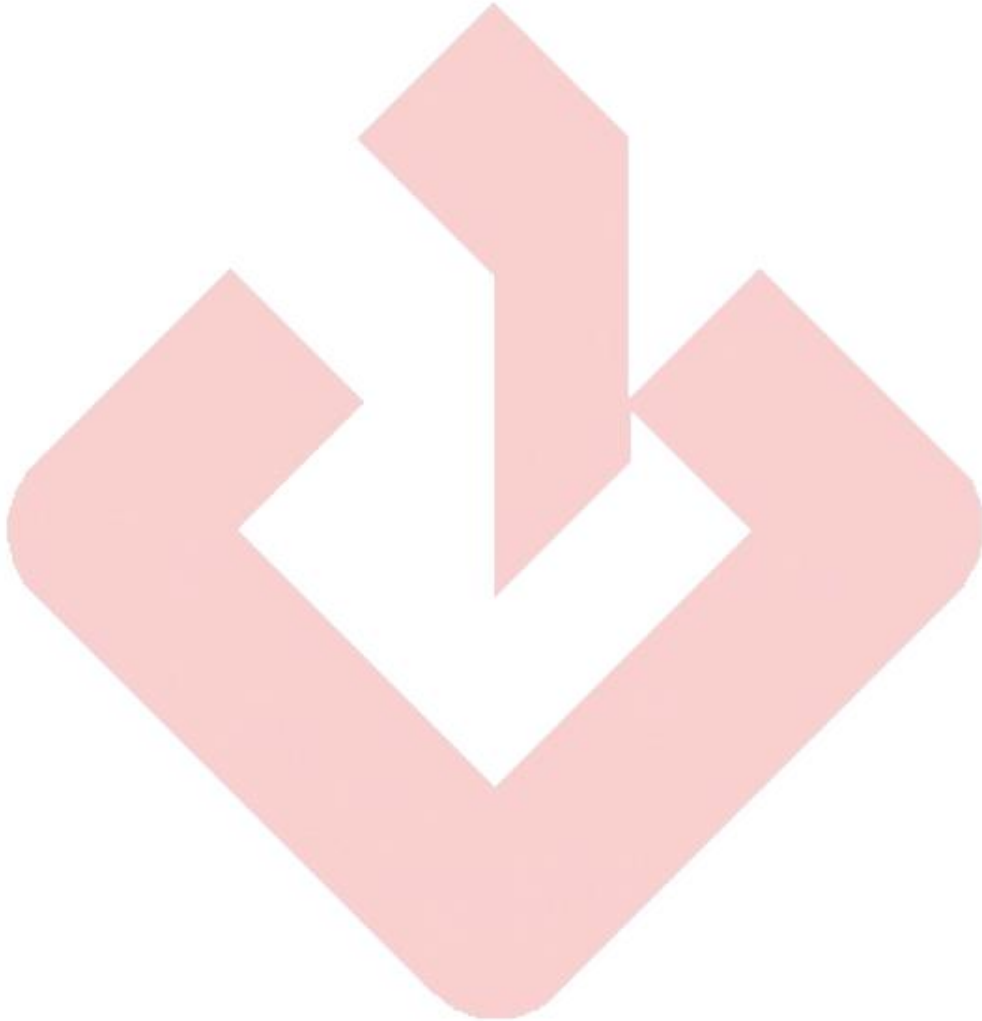
<p>que rige la presente contratación.</p> <p>Marcado CE del equipamiento ofertado.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipo</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula:</p> $11 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.</p>	11

<p>3. Cirujano enfrentado pueda enfocar de forma independiente al principal. Se valorará con 10 puntos que el equipo ofrezca que el cirujano enfrentado pueda enfocar de forma independiente al principal. En caso de ofrecer esta característica el licitador obtendrá 10 puntos, de lo contrario obtendrá 0 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - "1" Si el equipo ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 10 puntos - "0" Si el equipo no ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	10
<p>4. Módulo de fluoroscopia de espectro de 560 nm Se valorará con 7,5 puntos que el equipo ofrezca módulo de fluoroscopia de espectro de 560 nm. En caso de ofrecer esta característica el licitador obtendrá 7,5 puntos, de lo contrario obtendrá 0 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - "1" Si el equipo ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 7,5 puntos - "0" Si el equipo no ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	7,5
<p>5. Pedal/Interruptor de pie inalámbrico de al menos 10 funciones Se valorará con 7,5 puntos que el equipo ofrezca un pedal/interruptor de pie inalámbrico de al menos 10 funciones. En caso de ofrecer este pedal el licitador obtendrá 7,5 puntos, de lo contrario obtendrá 0 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$7,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - "1" Si el licitador oferta dicho pedal. El licitador obtendrá 7,5 puntos - "0" Si el licitador no oferta dicho pedal. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	7,5
<p>6. Sistema de aspiración de funda interconstruido en el equipo Se valorará con 7,5 puntos que el equipo ofrezca un sistema de aspiración de funda interconstruido en el equipo.</p> <p>En caso de ofrecer esta característica el licitador obtendrá 7,5 puntos, de lo contrario obtendrá 0 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p>	7,5

<p>7,5*(OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - "1" Si el equipo ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 7,5 puntos - "0" Si el equipo no ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>7. Grabación en 4k Se valorará con 5 puntos que el equipo cuente con grabación en 4k. En caso de ofrecer esta característica el licitador obtendrá 5 puntos, de lo contrario obtendrá 0 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - "1" Si el equipo ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 5 puntos - "0" Si el equipo no ofrece dicha característica. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	5
<p>8. Vida útil lámparas en horas Se valorarán las ofertas que presenten un aumento de la vida útil de las lámparas en horas ofertadas, por encima de las 500 horas exigidas para cada una de ellas, conforme a la siguiente fórmula:</p> $2,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de horas total de vida útil de cada lámpara ofertada para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de horas total de vida útil de cada lámpara ofertada para el equipo por el licitador que ofrece mayor número horas.</p> <p>Se recuerda al licitador que el número mínima de horas de vida de cada lámpara establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 500 horas.</p> <p>El licitador que no oferte un mayor número de horas de vida útil de cada lámpara obtendrá 0 puntos.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca el mayor número de horas de vida útil adicionales al mínimo establecido, y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función de las horas de vida útil adicionales al mínimo establecido que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas.</p>	2,5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.